



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 2 de octubre de 2018 sobre calificación urbanística de adaptación de edificación para alojamiento turístico. Situación: paraje "Portillita", en parcela 37 del polígono 2. Promotor: D. Jaime Iglesias Martín, en La Pesga. (2018081765)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de adaptación de edificación para alojamiento turístico. Situación: paraje "Portillita", en parcela 37 (Ref.^a cat. 10147A002000370000ZY) del polígono 2. Promotor: D. Jaime Iglesias Martín, en La Pesga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 2 de octubre de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación del Territorio, FERNANDO CEBALLOS ZÚÑIGA.

• • •

ANUNCIO de 10 de octubre de 2018 sobre calificación urbanística de construcción de aula de dirección, reuniones y atención al cliente. Situación: parcelas 131, 150, 152, 153, 154, 155, 156, 459, 460, 461, 462 y 463 del polígono 3. Promotor: D. Leopoldo Morales Gordo, en Jarandilla de la Vera. (2018081809)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 27, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:



Calificación urbanística de construcción de aula de dirección, reuniones y atención al cliente. Situación: parcela 131 (Ref.^a cat. 10108A003001310000TJ), parcela 150 (Ref.^a cat. 10108A003001500000TL), parcela 152 (Ref.^a cat. 10108A003001520000TF), parcela 153 (Ref.^a cat. 10108A003001530000TM), parcela 154 (Ref.^a cat. 10108A003001540000TO), parcela 155 (Ref.^a cat. 10108A003001550000TK), parcela 156 (Ref.^a cat. 10108A003001560000TR), parcela 459 (Ref.^a cat. 10108A003004590000TB), parcela 460 (Ref.^a cat. 10108A003004600000TW), parcela 461 (Ref.^a cat. 10108A003004610000TA), parcela 462 (Ref.^a cat. 10108A003004620000TB) y parcela 463 (Ref.^a cat. 10108A003004630000TY) del polígono 3. Promotor: D. Leopoldo Morales Gordo, en Jarandilla de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 10 de octubre de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL PARDO PRIETO.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ÁNGELES

ANUNCIO de 5 de octubre de 2018 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 9 de la Delimitación del Suelo Urbano. (2018081903)

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2018 la aprobación inicial de la modificación puntual núm. 9 de la Delimitación de Suelo Urbano de esta localidad, que tiene por objeto: "Crear un nuevo uso: el Industrial Tipo 1 y hacerlo compatible con el suelo urbano de Torrecilla de los Ángeles. Este nuevo uso, quedará condicionado a un coeficiente de saturación que se establecerá en las condiciones particulares del uso, y se situará en la zona periférica de la línea que delimita el suelo urbano de Torrecilla de los Ángeles", para que tal y como se establece en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, modificada por la Ley 10/2015, de 8 de abril, se someta a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido el plazo de exposición al público no se han producido alegaciones, esta modificación se procederá a la aprobación provisional.

Torrecilla de los Ángeles, 5 de octubre de 2018. La Alcaldesa, MÓNICA DE CÁCERES RUBIO.